

Madrid, 12 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA CREACIÓN DE BOLSA EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL PARA COBERTURA DE PLAZAS EN N.14 DEL G.DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO - AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN

Anuncio 2026T01, de 28 de enero

Actualización de la relación de personas candidatas aptas

Nº de orden	Nº de resguardo
1	26T01-GGNFH
2	26T01-SZLPB
3	26T01-XAVMV
4	26T01-NSNAF*
5	26T01-JUEYP*
6	26T01-LSG22
7	26T01-ARGDR
8	26T01-CU4AX
9	26T01-XKEX7
10	26T01-GCXSL
11	26T01-AXMLT
12	26T01-7PV9M
13	26T01-DJPSY
14	26T01-C8EPB
15	26T01-GSTU6
16	26T01-DRKSM
17	26T01-VMNFH
18	26T01-ZRBUS
19	26T01-KGPXH
20	26T01-TFTCL
21	26T01-K65PZ
22	26T01-PUBXL

Nº de orden	Nº de resguardo
23	26T01-8NUJF
24	26T01-ETGUH
25	26T01-BASXG
26	26T01-HJJ5C
27	26T01-NLT8N
28	26T01-3KKUV
29	26T01-GNRB5
30	26T01-GLBLS
31	26T01-T58LM
32	26T01-ZEFRF
33	26T01-LEY9W
34	26T01-NZB6H
35	26T01-LUVWZ
36	26T01-9JM3J
37	26T01-EYW9A
38	26T01-KTLG4
39	26T01-H3NMG*
40	26T01-6EFGI
41	26T01-JFMDW
42	26T01-J7TBX
43	26T01-TMHB4

La contratación definitiva quedará supeditada al cumplimiento y acreditación, en el momento de la contratación, de todos los requisitos detallados en las bases, y a la veracidad de la información facilitada por las personas aptas.

En caso de que, al ser contactada la persona aspirante, no reúna las condiciones necesarias para suscribir el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, la oferta de trabajo que pudiera haberse realizado quedará sin efecto, la persona aspirante decaerá de la bolsa y no se le volverá a llamar, por lo que se procederá a contactar con la siguiente persona de la lista, respetando el orden establecido.

Con la publicación de la lista de personas candidatas aptas resultante de este proceso quedara cancelada la siguiente bolsa y las listas resultantes de personas candidatas aptas:

· Bolsa temporal 2025T01. Proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal mediante contrato formativo para la cobertura de plazas en el nivel 14 del grupo directivo, para desempeñar cometidos de personal técnico – ayudante de investigación.

Esta lista será válida hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal para el mismo cometido, nivel y descripción del puesto.

La persona apta que en la fecha de publicación de esta lista tenga un contrato temporal en vigor con el Banco de España (señalados con *), continuará formando parte de la lista en situación suspensiva hasta que finalice dicho contrato, conservando siempre su posición en la lista. En el momento en que el contrato temporal finalice, la persona candidata volverá a estar activo en la lista, para ser llamado, en la posición que hubiera obtenido en el momento de resolverse el proceso, para las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción del puesto.

La persona apta que en la fecha de publicación de esta lista se encuentra en situación de renuncia justificada (señalado con **), continuará formando parte de la lista en situación suspensiva hasta que solicite la activación en la lista, para ser llamada, en la posición que hubiera obtenido en el momento de resolverse el proceso, para las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción del puesto.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el Registro General del Banco de España: (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.